



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos Definitivos.
Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 plaza de MONITOR DE DEPORTES, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021.
EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00003

Decreto de Alcaldía 216/2023

Visto que este Ayuntamiento está tramitando los procesos de estabilización de personal temporal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A tal fin, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía la oferta de empleo público extraordinaria de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Blanco, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 98, de 24 de mayo de 2022, que incluía una plaza de monitor de deportes, personal laboral, a cubrir mediante el sistema de selección del concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por ser plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Asimismo, la citada ley, establece que las convocatorias para proveer las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo público deberán publicarse en los diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 261/2022, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen este proceso, y que han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería nº 233, de fecha 05/12/2022, habiéndose publicado asimismo un extracto del anuncio en el BOJA nº 49, de fecha 14/03/2023, así como en el BOE nº 91, de fecha 17/04/2023, y habiendo transcurrido tras su publicación en este último el plazo para la presentación de las solicitudes.

Visto que mediante Decreto de alcaldía 183/2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen local,
RESUELVO:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones, aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg. Entrada
MARIA VALERA LOPEZ	***3612**	24/04/2023	1300
FRANCISCO RAUL MARCO PAYA	***5468**	07/05/2023	1454
PEDRO MANUEL GAZQUEZ GARCIA	***0518**	11/05/2023	1530



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	87ilgC4cD6qgm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	02/08/2023 11:15:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/87ilgC4cD6qgm7gylnF2EA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

CARMEN ROMERO PANIAGUA	***2479**	12/05/2023	1557
GERMAN GARCIA TORRENTE	***9058**	14/05/2023	1567
CARLOS DIAZ MARTINEZ	***28298**	15/05/2023	1576
JUAN CARLOS TERUEL MOTOS	***0078**	16/05/2023	1595

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

En Vélez-Blanco, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	87ilgC4cD6qgm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	02/08/2023 11:15:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/87ilgC4cD6qgm7gylnF2EA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

